

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3349 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 NOV 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, ASÍ COMO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.207,195.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa y Jutiapa, por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.207,195.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 91 de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019" artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.207,195.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	139,015.00	207,195.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	6,820.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	132,195.00	132,195.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida que corresponden a los Programas

3349 -2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 NOV 2019

de Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 416, 418 y 419, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL			139,015.00	207,195.00
416	RP	21	6,820.00	
418	RP	11	132,195.00	132,195.00
419	RP	11		75,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las siguientes fuentes de financiamiento:-----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	139,015.00	207,195.00
11 "Ingresos Corrientes"	132,195.00	207,195.00
21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	6,820.00	

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEDINA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/JMR/mp/ac

[Handwritten mark]